

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 16 de Agosto del 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha 16 de Agosto del 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO Nº 486-2022-CEPG-UNAC. - Bellavista, Callao, 16 de Agosto de 2022.

Visto, el **Oficio Nº 222-2022-UPG-FIQ**, de la Dra. LIDA CARMEN SANEZ FALCON, Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química, en el indica la propuesta del Jurado de Admisión de las **MAESTRÍA EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y DESARROLLO HUMANO, MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, MAESTRÍA EN INGENIERÍA QUÍMICA**, del semestre académico 2022 –B, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química.

## **CONSIDERANDO:**

Que el Art. 19° del Reglamento de Estudio de la Escuela de Posgrado establece que el "La convocatoria para el proceso de admisión a la Escuela de Posgrado lo aprueba el Consejo de la Escuela a propuesta de las Unidades de Posgrado correspondientes. La inscripción de los postulantes... (Sic)".

Que el Art. 11° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao establece que "El proceso de Admisión para estudios de posgrado y de segunda especialidad profesional se realiza por un Jurado de Admisión aprobado en el Consejo de Escuela de Posgrado o Consejo de Facultad respectivamente. Dicho jurado está compuesto por tres docentes ordinarios, un presidente, un secretario y un vocal... (Sic)".

Que el **Art. 205 º inciso 205.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015** establece que el Director de la Escuela de Posgrado tiene la atribución de: "Dirigir administrativa y académicamente la Escuela de Posgrado... (Sic)"

Que Visto, el **Oficio Nº 039-2022-UPG-FIQ**, de Dra. LIDA CARMEN SANEZ FALCON, Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química, en el indica la propuesta del Jurado de Admisión de las **MAESTRÍA EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y DESARROLLO HUMANO, MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, MAESTRÍA EN INGENIERÍA QUÍMICA, del semestre académico 2022 –A, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química.** 

Que, mediante D.S. Nº 008-2020-SA y D.S. Nº 044-2020-PCM se declara Estado de Emergencia Sanitaria y Estado de Emergencia Nacional respectivamente a consecuencia del brote del COVID-19. Asimismo, mediante D.U. Nº 026-2020, publicado el 15 de marzo del 2020 se establece la aplicación del trabajo remoto, como medida excepcional y temporal para prevenir la propagación del COVID-19, contemplado también en la resolución Nº 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020, se aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC.

Que, **estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado**, en su Sesión Ordinaria realizada el 16 de Agosto de 2022; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196º inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral Nº 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

## **RESUELVE:**

1. RATIFICAR, la propuesta del Jurado de Admisión de las Maestrías del semestre académico 2022-B, de la Facultad de Ingeniería Química.

Nº	UNIDAD DE POSGRADO	MAESTRIA EN:	PROPUESTA DE JURADO EVALUADOR ADMISIÓN 2022-B
01	UPG-FIQ	GERENCIA DE LA CALIDAD Y DESARROLLO HUMANO	<ul> <li>Mg. LUIS ENRIQUE MONCADA SALCEDO (SUPERVISOR GENERAL)</li> <li>DRA. LIDA CARMEN SANEZ FALCÓN (PRESIDENTA)</li> <li>Dra. CARMEN GILDA AVELINO CARHUARICRA (SECRETARIA)</li> <li>Dr. SALVADOR APOLINAR TRUJILLO PEREZ (VOCAL)</li> </ul>
02		CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	<ul> <li>Mg. LUIS ENRIQUE MONCADA SALCEDO (SUPERVISOR GENERAL)</li> <li>DRA LIDA CARMEN SANEZ FALCÓN (PRESIDENTA)</li> <li>MG. ALBERTINA DIAZ GUTIERREZ (SECRETARIO)</li> <li>Mg. CARLOS ERNESTO ANGELES QUEIROLO (VOCAL)</li> </ul>

**2. TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a Unidad de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO- Director de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO. - Secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO
DIRECTOR EPG- UNAC

SECRETARIA LA ACADEMICA O

DR. WILMER HUAMANI PALOMINO SECRETARIO ACADEMICO